



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES**

**17428**

***Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de día 30 de agosto de 2013, por la cual se modifica la Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 26 de julio de 2011, en la que se publica la lista única por especialidades e islas de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por la Resolución del consejero de Educación y Cultura de 18 de marzo de 2011, de convocatoria de pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de maestros, de profesores de enseñanza secundaria, y de profesores técnicos de formación profesional en las Illes Balears***

Por Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 26 de julio de 2011, (BOIB núm. 117 de 4 de agosto), se publica la lista única por especialidades e islas de todos los aspirantes que superaron el procedimiento selectivo convocado por Resolución del consejero de Educación y Cultura de 18 de marzo de 2011, de convocatoria de pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de maestros, de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional en las Illes Balears.

Mediante acuerdo de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 9 de agosto de 2013 se lleva a cabo la ejecución de la sentencia de 17 de junio de 2013, dictada por el Tribunal Supremo que resuelve el recurso de casación núm. 1982/2012 interpuesto contra la sentencia núm. 232, dictada el 28 de marzo de 2012 por la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y recaída en el recurso núm. 680/2011, por la cual, se reconoce a la señora Velasco Martín, Mónica el derecho a que se la incluya en el último lugar de la relación de aspirantes que aprobaron el procedimiento selectivo y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas.

Por todo esto y de acuerdo con la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 9 de julio de 2013 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en el director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos (BOIB núm. 101 de 20 de julio),

#### **Resuelvo**

1. Modificar el anexo 2 correspondiente a los opositores aprobados del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590) Isla Mallorca apartado 004 Lengua castellana y literatura, de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 26 de julio de 2011, por la cual se publica la lista única por especialidades e islas de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución del consejero de Educación y Cultura de 18 de marzo de 2011.
2. Incluir a la señora Velasco Martín, Mónica dentro de la lista de seleccionados del cuerpo 0590, especialidad Lengua castellana y literatura, acceso 1, que han superado el procedimiento selectivo, con una puntuación de 5,0485 detrás de la señora Vilalta Iglesias, María Ángeles con una puntuación de 5,2098 puntos.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de Recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y con los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante del Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el término de dos meses desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 30 de agosto de 2013

**El director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos**

Bartolomé Isern Lladó

